



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000292 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 AGO 2024

VISTO:

El CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 007-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 11 de abril del 2013; RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000220-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 05 de julio del 2024; INFORME Nº 079-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SDPC de fecha 09 de agosto del 2024; INFORME Nº 1993-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 15 de agosto del 2024; INFORME Nº 2023-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 19 de agosto del 2024, del INFORME LEGAL Nº 212-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 22 de agosto del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Con fecha 11 de abril del 2013 el Gobierno Regional de Tumbes y el CONSORCIO CORRALES suscribieron el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 007-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA Nº 005 - EL TABLAZO CORRALES DE LA REGIÓN TUMBES", proveniente de la ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 001-2013-CE/GRT.

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000220-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 05 de julio del 2024, en el cual la entidad RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el comité de Constatación física de obra con la finalidad de determinar el costo real de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA Nº 005 - EL TABLAZO CORRALES DE LA REGIÓN TUMBES", conforme a los señalado en el RLCE, conformado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ING. SOFIA DORA PAREDES CABRERA	PRESIDENTE
ING. RENZO FRED FURLONG SOTO	MIEMBRO
ING. LUZ RAQUEL ORTIZ ARRESE	MIEMBRO

Que, a través de INFORME Nº 079-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SDPC, de fecha 09 de agosto del 2024, en el cual la ING. CIVIL SOFIA DORA PAREDES CABRERA - Inspector de Obra



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia  
y de la Conmemoración de las Heroicas de Junín y Ayacucho"*

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000292 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 AGO 2024

comunica que se debe realizar el Acto de Constatación Física e Inventario de obra, asimismo, indica que se le notifique al contratista de la obra de manera notarial, para que se apersona el día jueves 15 de agosto del 2024 a horas 3:00 pm para iniciar con la diligencia que se precisa en el presente informe.

Que, mediante **INFORME Nº 1993-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha de recepción 15 de agosto del 2024, en el cual la Subgerencia de obras solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la RECONFORMACIÓN DE COMITÉ DE CONSTATACIÓN FÍSICA DE OBRA, de la obra que se encuentra paralizada e inconclusa, acto que deberá realizarse con carácter de muy urgente, para cuyo efecto se propone que dicho comité deberá estar conformado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ING. FERNANDO CHISCUL ROQUE	PRESIDENTE
ING. RENZO FRED FURLONG SOTO	MIEMBRO
ING. LUZ RAQUEL ORTIZ ARRESE	MIEMBRO

Que, a través del **INFORME Nº 71-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL**, de fecha 16 de agosto del 2024, en el cual el Responsables del Área de Asuntos Legales de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura con atención a la Subgerencia de obras precise si han notificado al contratista Consorcio Corrales, ello de acuerdo al **INFORME Nº 079-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SDPC**, con la finalidad de poder reconformar el nuevo comité de constatación física de obra, la misma que una vez remitida regrese para continuar con el procedimiento.

Que, mediante **INFORME Nº 2023-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 19 de agosto del 2024, en el cual la Subgerencia de obras alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura precisiones solicitadas y reitera reconformación de Comité de Constatación Física de obra, asimismo, señala que la obra se encuentra paralizada e inconclusa, acto que deberá realizarse con carácter de muy urgente, para cuyo efecto se propone que dicho comité deberá estar conformado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ING. FERNANDO CHISCUL ROQUE	PRESIDENTE
ING. RENZO FRED FURLONG SOTO	MIEMBRO
ING. LUZ RAQUEL ORTIZ ARRESE	MIEMBRO

Que, a través del proveído de fecha 19 de agosto del 2024, inserto en el **INFORME Nº 2023-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, en el cual la Gerencia Regional de Infraestructura derivó al Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura el expediente administrativo para su trámite correspondiente.

Que, a través del **INFORME LEGAL Nº 212-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL**, de fecha 22 de agosto del 2024, en el cual se concluye que corresponde emitir el acto administrativo, de



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia  
y de la Conmemoración de las Heroicas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000292 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 AGO 2024

designación de Reconfiguración del comité encargado de la constatación física e inventario en el lugar de la obra, “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA N° 005 – EL TABLAZO CORRALES DE LA REGIÓN TUMBES”.

Que, en tal sentido, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Obras; y, los parámetros normativos citados anteriormente, es **PROCEDENTE RECONFORMAR**, el Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA N° 005 – EL TABLAZO CORRALES DE LA REGIÓN TUMBES”**.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su valuación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente.

Que, estando a lo expuesto; y, contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada: **“DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio de 2022; modificado por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022 y por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023; y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **RECONFORMAR**, el Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA N° 005 – EL TABLAZO CORRALES DE LA REGIÓN TUMBES”**, integrado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ING. FERNANDO CHISCUL ROQUE	PRESIDENTE
ING. RENZO FRED FURLONG SOTO	MIEMBRO
ING. LUZ RAQUEL ORTIZ ARSESE	MIEMBRO



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia  
y de la Conmemoración de las Heroicas de Junín y Ayacucho"*

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

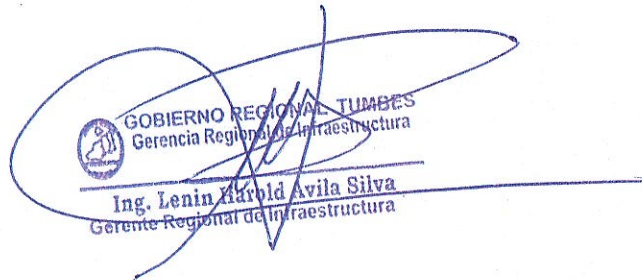
Nº 000292 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 AGO 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, miembros del Comité de Constatación Física e Inventario de Obra, Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Secretaria General Regional, y demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER,** que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Lenin Harold Avila Silva  
Gerente Regional de Infraestructura

